



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 271  
SERIE DE 2004-2005

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA AUTORIZAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE A SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y DANTZLER, INC.; Y PARA OTROS FINES”**

<<<<<<\*>>>>>>

**POR CUANTO:** El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

**POR CUANTO:** El Puerto de Ponce y Dantzler, Inc., han negociado un contrato de arrendamiento de un área de almacén de 31,946 pies cuadrados en el Almacén “A”; y 38,689 pies cuadrados de terreno equivalentes a 0.9149 cuerdas de terreno;

**POR CUANTO:** La Junta Administrativa del Puerto de Ponce en reunión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2005, favoreció se otorgue el contrato de arrendamiento con Dantzler, Inc. que acompaña esta Resolución;

**POR CUANTO:** El contrato propuesto dispone que Dantzler, Inc., pague un canon de arrendamiento mensual de \$5,989.50 por el Almacén y \$1,067.38 por el área de terreno. Dicha renta es conforme a las tarifas vigentes del Puerto de Ponce;

**POR CUANTO:** El término del contrato será de tres (3) años, a partir de su firma, con una opción de prórroga de tres (3) años adicionales. En adición, el arrendatario deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el acuerdo tales como la presentación de las pólizas de seguro y fianza correspondientes;

**POR CUANTO:** Los contratos que comprometen al Puerto de Ponce están sujetos a la aprobación de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Ponce;

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**


**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a otorgar el contrato de arrendamiento que se describe en los Por Cuantos de esta Resolución con Dantzler, Inc., cuyo Contrato tiene una vigencia de tres años y una opción de prórroga de tres años adicionales.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

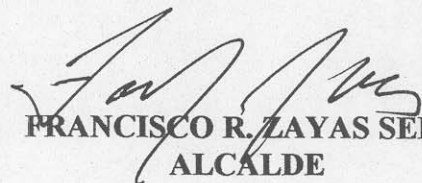
**SECCIÓN TERCERA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Junta Administrativa de Puerto de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 6 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARÍA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

VON/egs *AK*  
Revisado por BGV/PCL

RES 271 RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y DANTZLER, INC.. 6JUI05

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la presente *Resolución Núm.271, Serie de 2004-2005*, Proyecto de Administración, Resolución "PARA AUTORIZAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO DE PONCE A SUSCRIBIR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL PUERTO DE PONCE Y DANTZLER, INC.; Y PARA OTROS FINES" fue aprobada por la Legislatura Municipal en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 6 de junio de 2005* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	Hon. Analiz Morales
Hon. Nilda González	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Roberto González	Hon. Antonio Quilichini
Hon. Mayra López	Hon. Simona (Monin) Santiago
Hon. Freddie Martínez	Hon. Santos Silva
Hon. María Cristina Martínez	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Giordano San Antonio	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns	

\*El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día *lunes, 6 de junio de 2005*, debidamente certificada al Alcalde el día *martes, 7 de junio de 2005*, y éste lo firmó el día *martes, 7 de junio de 2005*.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida *Sesión Ordinaria* en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *martes, 7 de junio de 2005*.

  
OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

  
egs

